



DECRETO N° 0255

NEUQUEN, 01 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente SHP N° 37-M-1993, la Actuación Administrativa Simple Orden N° 2704-M-92 MESE, el Pedido N° 3884, Serie C, actuaciones éstas por las que se gestiona la provisión de ventiladores de techo, con destino a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la // Subsecretaría Ejecutiva -Secretaría Ejecutiva-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se realizó Concurso de Precios N° 03/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 08 de enero de 1993, alas 11:00 horas;

Que a fs.60/61, con fecha 14-01-93, se expide de la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar / el Concurso antes referenciado;

Que a fs.63, la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones para la prosecución del trámite pertinente;

Que en igual foja se pronuncia el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiriendo adjudicar según Acta de Preadjudicación que obra a fs.60/61; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, disponiendo la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 03/ - - - - - 93, tramitado para la provisión de ventiladores de techo, con destino a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría Ejecutiva -Secretaría Ejecutiva-, a las siguientes firmas: FRANCISCO ANTONIO DOMINGO CARABETTA (Saturno Hogar), el renglón N°2, oferta básica, por menor precio, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00) y a PAREDES JUAN CARLOS (Paredes Electricidad), el renglón N°1, oferta básica, por menor precio, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs.60/61 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs.63 del

///2°.....

///2°...

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

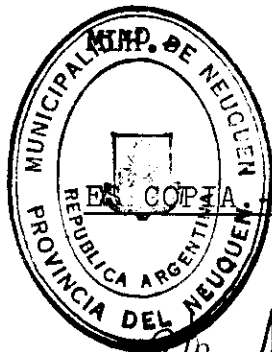
////2°...

///Expediente SHP N° 37-M-1993.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente Decreto, con cargo a la partida 177 2450400/9 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO: KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER.-

*Maria Luisa Herrera*  
AVG. DIRECCION DE DESPACHO